



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Artículo 47 del Acuerdo 062 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y,

CONSIDERANDO

Que el Señor Alcalde de Ibagué, presentó a consideración del Honorable Concejo Municipal de la ciudad, el proyecto de Acuerdo “Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2006”

Que el Honorable Concejo Municipal de Ibagué no aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2006.

Que el Alcalde por la consideración anterior y en desarrollo del artículo 39 del Acuerdo 062 del 28 de octubre de 1998, adoptó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del Año 2006, mediante Decreto Número 0861 de Diciembre 16 de 2005.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, y el Artículo 47 del Acuerdo 062 de 1998, le corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Ibagué, para el año fiscal 2006.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

PRIMERA PARTE



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º. Fijese el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2006 en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$174.086.173.964.00), Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2006

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	174.086.173.964
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	160.330.203.964
11	INGRESOS CORRIENTES	160.330.203.964
1101	TRIBUTARIOS	52.567.146.000
110101	IMPUESTOS DIRECTOS	19.182.000.000
1101011	PREDIAL UNIFICADO	18.030.000.000
1101011001	Predial Vigencia	14.293.000.000
1101011002	Predial Años Anteriores	3.737.000.000
1101012	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.152.000.000
1101012001	Participación Impuesto Vehículos Automotores Vigencia	880.000.000
1101012002	Participación Impuesto Vehículos Automotores Años Anteriores	50.000.000
1101012003	Rodamiento Vigencia	221.000.000
1101012004	Rodamiento Años Anteriores.	1.000.000
110102	IMPUESTOS INDIRECTOS	33.385.146.000
1101021	INDUSTRIA Y COMERCIO	19.005.000.000
1101021001	Industria y Comercio Vigencia.	15.800.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

1101021002	Industria y Comercio Años Anteriores	700.000.000
1101021003	Avisos y Tableros	2.475.000.000
1101021004	Vallas y Propaganda	30.000.000
1101022	RIFAS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	251.646.000
1101022001	Espectáculos Públicos	250.646.000
1101022002	Rifas	1.000.000
1101023	DEGÜELLO GANADO MENOR	8.500.000
1101023001	Degüello Ganado Menor	8.500.000
1101024	DELINEACION Y URBANISMO	0
1101024001	Demarcación de Paramentos	0
1101025	ESTAMPILLAS	630.000.000
1101025001	Acuerdo 001 - 2005 estampilla procultura	315.000.000
1101025002	Acuerdo 001 - 2005 estampilla proanciano	315.000.000
1101026	SOBRETASA GASOLINA	12.500.000.000
1101026001	Sobretasa Gasolina Vigencia	10.200.000.000
1101026002	Sobretasa Gasolina 3.5 Adicional	2.300.000.000
1101027	SOBRETASA BOMBERIL	990.000.000
1101027001	Sobretasa Bomberil Vigencia	948.000.000
1101027002	Sobretasa Bomberil Vigencias Anteriores	42.000.000
1102	NO TRIBUTARIOS	107.763.057.964
110201	TASAS	1.364.000.000
1102010001	Derechos de Tránsito Municipal	1.100.000.000
1102010002	Sistematización y Procesamiento Electrónico	264.000.000
1102010003	Otras tasas	0
110202	MULTAS Y SANCIONES	1.505.000.000
1102020001	Transito y Transporte	1.200.000.000
1102020002	Sanciones Industria y Comercio	200.000.000
1102020003	Otras Multas y Sanciones	4.000.000
1102020004	Costas Predial.	100.000.000
1102020005	Costas Industria y Comercio	1.000.000
1102020006	Otras Costas	0



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

110203	INTERESES	708.173.154
1102030001	Intereses Predial	500.000.000
1102030002	Intereses Transito y Transporte	8.173.154
1102030003	Intereses Industria y Comercio	200.000.000
1102030004	Otros Intereses	0
110204	CONTRIBUCIONES	296.000.000
1102040001	Valorización	146.000.000
1102040002	5% sobre contratos de obra pública	150.000.000
1102040003	Espacio Público	0
110205	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.	300.000.000
1102050001	Cuotas partes pensionales	300.000.000
110206	APORTES, CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	0
1102061	APORTES	0
1102061001	Aportes	0
1102062	CONVENIOS	0
1102062001	Convenios	0
1102063	CONTRATOS	0
1102063001	Contratos	0
110207	OTROS NO TRIBUTARIOS	128.000.000
1102070001	Pliego de Licitaciones	18.000.000
1102070002	Otros No Tributarios	110.000.000
110208	TRANSFERENCIAS	103.461.884.810
1102081	SGP EDUCACION	69.674.525.147
1102081001	Ultima doceava 2005 Calidad Educativa	285.913.894
1102081002	Ultima doceava 2005 Asignación por alumno- Tipología	5.427.138.750
1102081003	Ultima doceava 2005 funcionamiento complemento de planta	1.117.893.423
1102081004	Ultima doceava 2005 Tipología aportes patronales sin situación de fondos	0



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(**23 de diciembre de 2005**)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

1102081005	Ultima doceava 2005 Tipología aportes Docentes sin situación de fondos	0
1102081006	Calidad Educativa 2006	3.145.052.830
1102081007	Asignación por alumno – Tipología 2006	59.698.526.250
1102081008	Funcionamiento Complemento de planta 2006	0
1102081009	Funcionamiento Cuota de Administración 2006	0
1102081010	SGP Once doceava 2006 aportes patronales sin situación de fondos	0
1102081011	SGP Once doceava 2006 aportes docentes sin situación de fondos	0
1102082	SGP ASIGNACION ESPECIAL	331.415.796
1102082001	Ultima Doceava 2005 Alimentación Escolar	27.617.983
1102082002	Alimentación Escolar	303.797.813
1102082003	Mayor valor alimentación escolar	0
1102083	SGP PROPOSITO GENERAL	9.735.670.431
1102083001	Ultima Doceava 2005 Agua Potable y Saneamiento Básico	369.594.896
1102083002	Ultima Doceava 2005 Recreación y Deportes	36.058.039
1102083003	Ultima Doceava 2005 Cultura	27.043.529
1102083004	Ultima Doceava 2005 Otros Propósitos	378.609.406
1102083005	Agua Potable y saneamiento básico	4.065.543.855
1102083006	Recreación y deportes	396.638.425
1102083007	Cultura	297.478.819
1102083008	Otros Propósitos	4.164.703.462
1102084	FONDO LOCAL DE SALUD	23.315.202.581
11020841	TRANSFERENCIAS	23.315.202.581
1102084101	Ultima Doceava 2005 Régimen Subsidiado continuidad	793.757.005
1102084102	Ultima Doceava 2005 Régimen Subsidiado ampliación	93.328.557



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

1102084103	Ultima Doceava 2005 Prestación de Servicios población pobre no asegurada con subsidios a la demanda	403.625.289
1102084104	Ultima Doceava 2005 Salud Pública	173.692.390
1102084105	S.G.P. Régimen subsidiado Continuidad	8.731.327.054
1102084106	S.G.P. Régimen subsidiado Ampliación	1.026.614.122
1102084107	S.G.P. Prestación de Servicios población pobre no asegurada con subsidios a la demanda	4.439.878.183
1102084108	S.G.P. Aportes Patronales SSF	1.084.651.000
1102084109	S.G.P. Salud Pública	1.910.616.291
1102084110	Etasa Régimen Subsidiado	75.000.000
1102084111	Etasa Prestación de Servicios	300.000.000
1102084112	Etasa – Otros	5.000.000
1102084113	FOSYGA Vigencia	3.251.126.512
1102084114	FOSYGA Vigencia futura	995.786.178
1102084115	Otras Transferencias corrientes (P y P)	30.800.000
11020842	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
1102084201	Rendimientos Financieros - SGP Régimen Subsidiado	0
1102084202	Rendimientos Financieros - SGP Prestación de Servicios	0
1102084203	Rendimientos Financieros - SGP Salud Pública	0
1102084204	Rendimientos Financieros – FOSYGA	0
1102084205	Rendimientos Financieros - ETESA Régimen Subsidiado	0
1102084206	Rendimientos Financieros - ETESA prestación de Servicios	0
11020843	CANCELACION RESERVAS	0
1102084301	Ingresos Corrientes de la Nación – Salud	0
1102084302	Situado Fiscal	0
1102084303	Sistema General de Participaciones Salud - Régimen Subsidiado	0



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

1102084304	Sistema General de Participaciones Salud - Prestación Servicios	0
1102084305	Sistema General de Participaciones Salud - Salud Pública	0
11020844	SUPERAVIT	0
1102084401	Sistema General de Participaciones Salud - Régimen Subsidiado	0
1102084402	Sistema General de Participaciones Salud - Prestación Servicios	0
1102084403	Sistema General de Participaciones Salud - Salud Pública	0
1102084404	Etesa - Régimen Subsidiado	0
1102084405	Etesa - Prestación de Servicios	0
1102084406	Fosyga	0
1102084407	Promoción y Prevención Salud	0
1102085	REGALIAS	30.000.000
1102085001	Explotación materiales de construcción	30.000.000
1102086	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	25.312.000
1102086001	Degüello de Ganado Mayor	25.312.000
1102087	OTRAS TRANSFERENCIAS	349.758.855
1102087001	Rentas Cedidas Sector Eléctrico	0
1102087002	Impuesto Transporte Hidrocarburos	200.000.000
1102087003	Cuota de Fiscalización Gestora Urbana	2.862.740
1102087004	Cuota de Fiscalización Hospital San Francisco	5.143.000
1102087005	Cuota de Fiscalización Infibagué	57.600.000
1102087006	Cuota de Fiscalización USI	1.192.516
1102087007	Cuota de Fiscalización IBAL	82.960.599
12	RECURSOS DE CAPITAL	0
1201	RECURSOS DEL CREDITO	0
120101	Interno	0
1202	RECURSOS DEL BALANCE	0



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

12021	CANCELACION DE RESERVAS	0
1202100001	Recursos Propios	0
1202100002	Ingresos Corrientes de la Nación - Educación	0
1202100003	Ingresos Corrientes de la Nación - Otros Sectores Libre Inversión	0
1202100004	Regalías	0
1202100005	Sistema General de Participaciones Educación	0
1202100006	Sistema General de Participaciones Propósito General	0
12022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
1202200001	Recursos Propios	0
1202200002	Sistema General de Participaciones Educación	0
1202200003	Sistema General de Participaciones Propósito General	0
1202200004	Ingresos Corrientes de la Nación	0
1202200005	Regalías	0
1202200006	Otros Rendimientos Financieros	0
12023	SUPERAVIT	0
1202300001	Saldo Tesorería Recursos Propios	0
1202300002	Sistema General de Participaciones Educación	0
1202300003	Sistema General de Participaciones Propósito General	0
1202300004	Regalías	0
12024	VENTA DE ACTIVOS	0
1202400001	Venta de Activos	0
12025	REINTEGROS	0
1202500001	Reintegros recursos propios	0
1202500002	Reintegros destinación específica	0



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE	13.755.970.000
INGRESOS CORRIENTES	13.383.570.000
RECURSOS DE CAPITAL	372.400.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y de Inversión del Municipio de Ibagué durante la vigencia fiscal del 1o.de enero al 31 de diciembre del año 2006, una suma por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$174.086.173.964.oo) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2006

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	174.086.173.964
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	160.330.203.964
2 01	CONCEJO MUNICIPAL	1.462.738.367
2 01 01	RECURSOS PROPIOS	1.462.738.367
2 01 01 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.462.738.367
2 01 01 1 1	GASTOS DE PERSONAL	1.462.738.367
2 01 01 1 1 0 01	Gastos de Personal	1.462.738.367
2 01 01 1 2	GASTOS GENERALES	0
2 01 01 1 2 0 01	Gastos Generales	
2 01 01 1 3	TRANSFERENCIAS	0
2 01 01 1 3 0 01	Transferencias	
2 02	PERSONERIA MUNICIPAL	693.957.102



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	02	01				RECURSOS PROPIOS	693.957.102	
2	02	01	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	693.957.102	
2	02	01	1	1		GASTOS DE PERSONAL	693.957.102	
2	02	01	1	1	0	01	Gastos de Personal	693.957.102
2	02	01	1	2		GASTOS GENERALES	0	
2	02	01	1	2	0	01	Gastos Generales	
2	02	01	1	3		TRANSFERENCIAS	0	
2	02	01	1	3	0	01	Transferencias	
2	03					CONTRALORIA MUNICIPAL	1.020.525.150	
2	03	01				RECURSOS PROPIOS	1.020.525.150	
2	03	01	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.020.525.150	
2	03	01	1	1		GASTOS DE PERSONAL	1.020.525.150	
2	03	01	1	1	0	01	Gastos de Personal	1.020.525.150
2	03	01	1	2		GASTOS GENERALES	0	
2	03	01	1	2	0	01	Gastos Generales	
2	03	01	1	3		TRANSFERENCIAS	0	
2	03	01	1	3	0	01	Transferencias	
2	04					DESPACHO ALCALDE	49.000.000	
2	04	01				RECURSOS PROPIOS	49.000.000	
2	04	01	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.000.000	
2	04	01	1	2		GASTOS GENERALES	24.000.000	
2	04	01	1	2	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	24.000.000	
2	04	01	1	2	2	01	Promoción Institucional	24.000.000
2	04	01	1	3		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000.000	
2	04	01	1	3	0	01	Federación Colombiana de Municipios	25.000.000
2	05					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	818.000.000	
2	05	01				RECURSOS PROPIOS	740.000.000	
2	05	01	3			GASTOS DE INVERSION	740.000.000	



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	05	01	3	1		PROGRAMA AJUSTE Y ACTUALIZACION PRIORIDADES POT	355.000.000
2	05	01	3	1	0	01 Centros poblados y núcleos poblacionales	50.000.000
2	05	01	3	1	0	02 Areas sub urbanas	60.000.000
2	05	01	3	1	0	03 Microzonificación	100.000.000
2	05	01	3	1	0	04 Implementación proyectos específicos	0
2	05	01	3	1	0	05 Revisión y ajuste POT	60.000.000
2	05	01	3	1	0	06 Estudios e implementación corredores viales	50.000.000
2	05	01	3	1	0	07 Implementación y seguimiento OSMI (Observatorio del Suelo y Mercado Inmobiliario)	20.000.000
2	05	01	3	1	0	08 Implementación y seguimiento expediente municipal	15.000.000
2	05	01	3	2		PROGRAMA REVISION ESTRATIFICACION	385.000.000
2	05	01	3	2	0	01 Estratificación Area Rural	50.000.000
2	05	01	3	2	0	02 Revisión estratificación Area Urbana	40.000.000
2	05	01	3	2	0	03 Funcionamiento Comité Estratificación	15.000.000
2	05	01	3	2	0	04 Planes, niveles o escalas de planificación	50.000.000
2	05	01	3	2	0	05 Implementación proyectos estratégicos municipales	50.000.000
2	05	01	3	2	0	06 Planes maestros de equipamientos	40.000.000
2	05	01	3	2	0	07 Nomenclatura domiciliaria	40.000.000
2	05	01	3	2	0	08 Adecuación Oficina Sisben	50.000.000
2	05	01	3	2	0	09 Fortalecimiento Institucional	50.000.000
2	05	02				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	78.000.000
2	05	02	3			GASTOS DE INVERSION	78.000.000
2	05	02	3	6		PROPOSITO GENERAL - OTROS PROPOSITOS	78.000.000
2	05	02	3	6	0	01 Fortalecimiento Institucional	78.000.000
2	06					SECRETARIA DE HACIENDA	35.246.208.392
2	06	01				RECURSOS PROPIOS	29.044.880.684
2	06	01	1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.899.619.120
2	06	01	1	1		SERVICIOS PERSONALES	100.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	06	01	1	1	2	INDIRECTOS	100.000.000
2	06	01	1	1	2	01 Remuneración servicios técnicos, profesionales y especializados	100.000.000
2	06	01	1	2	GASTOS GENERALES	1.140.619.120	
2	06	01	1	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.140.619.120	
2	06	01	1	2	01 Comisiones y Gastos Bancarios	601.619.120	
2	06	01	1	2	02 Devolución Impuestos y Contribuciones	0	
2	06	01	1	2	03 Gastos de Fiscalización	400.000.000	
2	06	01	1	2	04 Auxilio Funerario Pensionados	33.000.000	
2	06	01	1	2	05 Celebración día del pensionado	5.000.000	
2	06	01	1	2	06 Gastos Ejecuciones Fiscales	101.000.000	
2	06	01	1	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL	8.659.000.000	
2	06	01	1	3	01 Pago mesada pensional	8.321.000.000	
2	06	01	1	3	02 Pago Cuotas partes a otras entidades	300.000.000	
2	06	01	1	3	03 Pago de Intereses	1.000.000	
2	06	01	1	3	04 Valoración Pensionados Invalidez	12.000.000	
2	06	01	1	3	05 Retroactivos Pensionales	25.000.000	
2	06	01	2		DEUDA PUBLICA	18.947.000.006	
2	06	01	2	1	CAPITAL	10.888.601.926	
2	06	01	2	1	01 Capital	10.888.601.926	
2	06	01	2	2	INTERESES	7.358.398.080	
2	06	01	2	2	01 Intereses	7.358.398.080	
2	06	01	2	3	BONOS PENSIONALES LEY 617/00	700.000.000	
2	06	01	2	3	01 Bonos pensionales Ley 617/00	700.000.000	
2	06	01	3		GASTOS DE INVERSION	198.261.558	
2	06	01	3	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA	198.261.558	
2	06	01	3	1	01 Cancelación deuda Ferrovías	148.261.558	
2	06	01	3	1	02 Implementación actividades post saneamiento contable	50.000.000	
2	06	02			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.971.327.708	
2	06	02	2		DEUDA PUBLICA	1.992.317.781	



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2 06 02 2 3	PROPOSITO GENERAL - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	141.128.824
2 06 02 2 3 0 01	Capital	81.917.170
2 06 02 2 3 0 02	Intereses	59.211.654
2 06 02 2 6	PROPOSITO GENERAL - OTROS PROPOSITOS	1.851.188.957
2 06 02 2 6 0 01	Capital	1.074.508.370
2 06 02 2 6 0 02	Intereses	776.680.587
2 06 02 3	GASTOS DE INVERSION PROPOSITO GENERAL	3.979.009.927
2 06 02 3 3	PROPOSITO GENERAL - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.979.009.927
2 06 02 3 3 0 01	Subsidios población pobre servicios públicos domiciliarios	1.176.000.000
2 06 02 3 3 0 02	Convenio cooperación sector agua potable y saneamiento básico.	2.803.009.927
2 06 06	REGALIAS	230.000.000
2 06 06 3	GASTOS DE INVERSION	230.000.000
0 06 06 3 1	RENTAS CEDIDAS - Impuesto Transporte Hidrocarburos	200.000.000
2 06 06 3 1 0 01	Convenio cooperación sector agua potable y saneamiento básico.	200.000.000
2 06 06 3 2	REGALIAS DIRECTAS - Explotación materiales de construcción	30.000.000
2 06 06 3 2 0 01	Convenio cooperación sector agua potable y saneamiento básico.	30.000.000
2 07	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	13.868.940.504
2 07 01	RECURSOS PROPIOS	13.868.940.504
2 07 01 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.249.463.336
2 07 01 1 1	SERVICIOS PERSONALES	10.607.797.436
2 07 01 1 1 1	DIRECTOS	7.700.160.094
2 07 01 1 1 1 01	Sueldos	4.843.340.484



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	07	01	1	1	1	02	Gastos de Representación	836.234.820
2	07	01	1	1	1	03	Prima Técnica	437.446.596
2	07	01	1	1	1	04	Prima de Servicios	262.808.495
2	07	01	1	1	1	05	Prima de Vacaciones	273.758.849
2	07	01	1	1	1	06	Prima de Navidad	570.330.935
2	07	01	1	1	1	07	Subsidio de Transporte	33.372.000
2	07	01	1	1	1	08	Bonificaciones	157.009.980
2	07	01	1	1	1	09	Otras Bonificaciones	28.283.804
2	07	01	1	1	1	10	Reserva Laboral	0
2	07	01	1	1	1	11	Indemnización por Vacaciones	0
2	07	01	1	1	1	12	Deuda Laboral	0
2	07	01	1	1	1	13	Jornales Trabajadores Oficiales	76.343.590
2	07	01	1	1	1	14	Subsidio de Transporte Trabajadores Oficiales	6.489.315
2	07	01	1	1	1	15	Primas Alimentación Trabajadores Oficiales	8.779.513
2	07	01	1	1	1	16	Prima Semestral Trabajadores Oficiales	23.282.753
2	07	01	1	1	1	17	Prima Vacaciones Trabajadores Oficiales	14.029.514
2	07	01	1	1	1	18	Prima Navidad Trabajadores Oficiales	20.927.301
2	07	01	1	1	1	19	Otras Primas Trabajadores Oficiales	28.721.556
2	07	01	1	1	1	20	Horas Extras y Recargos Nocturnos Trabajadores Oficiales	63.160.033
2	07	01	1	1	1	21	Incremento Salarial Trabajadores Oficiales	15.840.556
2	07	01	1	1	1	22	Compensación Vacaciones Trabajadores Oficiales	0
2	07	01	1	1	1	23	Bonificación cuadrilla parcheo	0
2	07	01	1	1	1	24	Reserva Convención Colectiva	0
2	07	01	1	1	1	25	Deuda Laboral Trabajadores Oficiales	0
2	07	01	1	1	1	26	Cancelación Vigencias Expiradas	0
2	07	01	1	1	1	27	Incentivos Laborales	0
2	07	01	1	1	2	INDIRECTOS		100.000.000
2	07	01	1	1	2	01	Remuneración servicios técnicos, profesionales y especializados.	100.000.000
2	07	01	1	1	3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		2.807.637.342



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	07	01	1	1	3	01	Fondo Nacional de Ahorro – Cesantías	396.974.574
2	07	01	1	1	3	02	Pensión ISS – Empleados	300.574.548
2	07	01	1	1	3	03	Pensión ISS – Planillas	20.187.203
2	07	01	1	1	3	04	Salud ISS – Em11pleados	94.089.552
2	07	01	1	1	3	05	Salud ISS – Planillas	1.846.417
2	07	01	1	1	3	06	ICBF – Empleados	196.105.215
2	07	01	1	1	3	07	ICBF – Planillas	5.625.938
2	07	01	1	1	3	08	SENA – Empleados	32.684.202
2	07	01	1	1	3	09	SENA – Planillas	916.650
2	07	01	1	1	3	10	ESAP – Empleados	32.684.202
2	07	01	1	1	3	11	ESAP – Planillas	916.650
2	07	01	1	1	3	12	Fondo de Cesantías Privados - Empleados	460.485.644
2	07	01	1	1	3	13	Fondo de Cesantías Privados - Planillas	25.803.493
2	07	01	1	1	3	14	Fondos Privados de Pensiones - Empleados	454.210.536
2	07	01	1	1	3	15	EPS Privadas – Empleados	407.832.996
2	07	01	1	1	3	16	EPS Privadas – Planillas	19.500.781
2	07	01	1	1	3	17	Administradora Riesgos Profesionales Privadas -Empleados	86.258.808
2	07	01	1	1	3	18	Administradora Riesgos Profesionales Privadas – Planillas	2.108.329
2	07	01	1	1	3	19	Caja Compensación Familiar - Empleados	261.498.328
2	07	01	1	1	3	20	Caja Compensación Familiar - Planillas	7.333.276
2	07	01	1	2			GASTOS GENERALES	2.641.665.900
2	07	01	1	2	1		ADQUISICION DE BIENES	367.976.000
2	07	01	1	2	1	01	Materiales y Suministros	240.000.000
2	07	01	1	2	1	02	Adquisición de Bienes	2.226.000
2	07	01	1	2	1	03	Dotación Obreros	15.750.000
2	07	01	1	2	1	04	Dotación empleados	50.000.000
2	07	01	1	2	1	05	Bienestar Social	60.000.000
2	07	01	1	2	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	2.273.689.900



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	07	01	1	2	2	01	Viáticos y Gastos de Viaje	120.000.000
2	07	01	1	2	2	02	Comunicaciones y Transporte	86.000.000
2	07	01	1	2	2	03	Mantenimiento parque automotor	111.300.000
2	07	01	1	2	2	04	Servicios Generales	117.978.000
2	07	01	1	2	2	05	Impresos y publicaciones	52.500.000
2	07	01	1	2	2	06	Servicios Públicos	730.000.000
2	07	01	1	2	2	07	Seguros	300.000.000
2	07	01	1	2	2	08	Seguridad y vigilancia	478.590.000
2	07	01	1	2	2	09	Mantenimiento de equipos de cómputo	20.000.000
2	07	01	1	2	2	10	Capacitación Funcionarios	110.000.000
2	07	01	1	2	2	11	Salud Ocupacional	60.000.000
2	07	01	1	2	2	12	Arrendamientos	15.000.000
2	07	01	1	2	2	13	Gastos e imprevistos	5.898.900
2	07	01	1	2	2	14	Cláusulas Convencionales	22.260.000
2	07	01	1	2	2	15	Gastos funerales	1.113.000
2	07	01	1	2	2	16	Inhumación de cadáveres	1.050.000
2	07	01	1	2	2	17	Implementación esquema de administración de archivo centralizado	42.000.000
2	07	01	3				GASTOS DE INVERSION	619.477.168
2	07	01	3	1			PROGRAMA RENOVACION Y REPOSICION DEL PARQUE COMPUTACIONAL	619.477.168
2	07	01	3	1	0	01	Recuperación y Mantenimiento de activos	50.000.000
2	07	01	3	1	0	02	Compra de equipos de informática y redes de datos	419.477.168
2	07	01	3	1	0	03	Compra de muebles de oficina	50.000.000
2	07	01	3	1	0	04	Adecuación bodega general	100.000.000
2	08						SECRETARIA DE GOBIERNO	1.345.167.322
2	08	01					RECURSOS PROPIOS	1.295.167.322
2	08	01	3				GASTOS DE INVERSION	1.295.167.322
2	08	01	3	1			PROGRAMA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.145.167.322
2	08	01	3	1	0	01	Recuperación del espacio público	59.167.322



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	08	01	3	1	0	02	Sentencia Espacio Público -1x1000 Industria y Comercio	0
2	08	01	3	1	0	03	Seguridad Ciudadana	100.000.000
2	08	01	3	1	0	04	Casa de Justicia	20.000.000
2	08	01	3	1	0	05	Cultura ciudadana	100.000.000
2	08	01	3	1	0	06	Programa Bomberos	500.000.000
2	08	01	3	1	0	07	Atención a la población desplazada	156.000.000
2	08	01	3	1	0	08	Prevención y atención de desastres	110.000.000
2	08	01	3	1	0	09	Microzonificación sísmica	100.000.000
2	08	01	3	2			PROGRAMA CENTROS DE RECLUSION	50.000.000
2	08	01	3	2	0	01	Politécnico Luis A Rengifo	50.000.000
2	08	01	3	3			PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100.000.000
2	08	01	3	3	0	01	Fortalecimiento Institucional	100.000.000
2	08	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	50.000.000
2	08	02	3				GASTOS DE INVERSION	50.000.000
2	08	02	3	6			PROPOSITO GENERAL - OTROS PROPOSITOS	50.000.000
2	08	02	3	6	0	01	Prevención y atención de desastres	50.000.000
2	09						SECRETARIA DE EDUCACION	70.255.940.943
2	09	01					RECURSOS PROPIOS	250.000.000
2	09	01	3				GASTOS DE INVERSION	250.000.000
2	09	01	3	1			PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	250.000.000
2	09	01	3	1	0	01	Subsidio para uniformes y útiles escolares	200.000.000
2	09	01	3	1	0	02	Programa Conservatorio del Tolima	50.000.000
2	09	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	70.005.940.943
2	09	02	3				GASTOS DE INVERSION	70.005.940.943
2	09	02	3	1			UNIDAD UNO - ADMINISTRACION GENERAL	5.531.012.000
2	09	02	3	1	1		SERVICIOS PERSONALES	5.088.004.000
2	09	02	3	1	1	01	Sueldos	2.050.000.000
2	09	02	3	1	1	02	Incremento por antigüedad	20.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	09	02	3	1	1	03	Horas extras y días festivos	150.000.000
2	09	02	3	1	1	04	Indemnización por vacaciones	10.000.000
2	09	02	3	1	1	05	Prima técnica	450.000.000
2	09	02	3	1	1	06	Subsidio o prima de alimentación	125.000.000
2	09	02	3	1	1	07	Auxilio de transporte	160.000.000
2	09	02	3	1	1	08	Bonificación por servicios prestados	85.000.000
2	09	02	3	1	1	09	Prima de servicios	120.000.000
2	09	02	3	1	1	10	Prima de vacaciones	100.000.000
2	09	02	3	1	1	11	Prima de navidad	265.000.000
2	09	02	3	1	1	12	Bonificación especial por recreación	130.000.000
2	09	02	3	1	1	13	Remuneración servicios técnicos, profesionales y especializados.	4.000
2	09	02	3	1	1	14	Contratos prestación de servicios educativos	500.000.000
2	09	02	3	1	1	15	Vigencias expiradas	2.000.000
2	09	02	3	1	1	16	Caja de compensación familiar	100.000.000
2	09	02	3	1	1	17	Aportes cesantías personal administrativo	235.000.000
2	09	02	3	1	1	18	Aportes Salud Personal Administrativo	188.000.000
2	09	02	3	1	1	19	Aportes Pensión Personal Administrativo	264.000.000
2	09	02	3	1	1	20	Riesgos Profesionales A.R.P. Personal Administrativo	11.000.000
2	09	02	3	1	1	21	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	13.000.000
2	09	02	3	1	1	22	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF.	73.000.000
2	09	02	3	1	1	23	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos Ley 21/82	25.000.000
2	09	02	3	1	1	24	Escuela Superior De Administración Publica ESAP.	12.000.000
2	09	02	3	1	2	GASTOS GENERALES	343.008.000	
2	09	02	3	1	2	01	Compra De Equipos	1.000
2	09	02	3	1	2	02	Materiales Y Suministros	1.000
2	09	02	3	1	2	03	Dotacion Ley 70/88	300.000.000
2	09	02	3	1	2	04	Mantenimiento	1.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	09	02	3	1	2	05	Servicios Públicos	20.000.000
2	09	02	3	1	2	06	Arrendamientos	20.000.000
2	09	02	3	1	2	07	Viáticos Y Gastos De Viaje	2.000.000
2	09	02	3	1	2	08	Impresos Y Publicaciones	1.000
2	09	02	3	1	2	09	Comunicaciones Y Transporte	1.000
2	09	02	3	1	2	10	Seguros	3.000
2	09	02	3	1	2	11	Capacitación	1.000.000
2	09	02	3	1	3		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000
2	09	02	3	1	3	01	Sentencias Y Conciliaciones	100.000.000
2	09	02	3	2			UNIDAD DOS - GASTOS EDUCACION PREESCOLAR	2.580.004.000
2	09	02	3	2	1		SERVICIOS PERSONALES	2.475.004.000
2	09	02	3	2	1	01	Sueldos	1.150.000.000
2	09	02	3	2	1	02	Sobresueldos	130.000.000
2	09	02	3	2	1	03	Horas Extras Y Días Festivos	13.000.000
2	09	02	3	2	1	04	Subsidio O Prima De Alimentación	9.000.000
2	09	02	3	2	1	05	Auxilio De Transporte	1.000.000
2	09	02	3	2	1	06	Prima De Vacaciones	64.000.000
2	09	02	3	2	1	07	Prima De Navidad	131.000.000
2	09	02	3	2	1	08	Otras Primas De Orden Nacional	1.000
2	09	02	3	2	1	09	Auxilio De Movilización	1.000
2	09	02	3	2	1	10	Ascensos En El Escalafón	1.000
2	09	02	3	2	1	11	Remuneración Servicios Técnicos, Profesionales Y Especializados.	1.000
2	09	02	3	2	1	12	Contratos Prestación De Servicios Educativos	500.000.000
2	09	02	3	2	1	13	Vigencias Expiradas	5.000.000
2	09	02	3	2	1	14	Caja De Compensación Familiar	56.000.000
2	09	02	3	2	1	15	Cesantías Sin Situación De Fondos	120.000.000
2	09	02	3	2	1	16	Previsión Social Sin Situación De Fondos	123.000.000
2	09	02	3	2	1	17	Aportes Laborales Sin Situación De Fondos	102.000.000
2	09	02	3	2	1	18	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	7.000.000
2	09	02	3	2	1	19	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF.	42.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	09	02	3	2	1	20	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos Ley 21/82	14.000.000
2	09	02	3	2	1	21	Escuela Superior De Administración Publica ESAP.	8.000.000
2	09	02	3	2	2		GASTOS GENERALES	5.000.000
2	09	02	3	2	2	01	Dotación Ley 70/88	5.000.000
2	09	02	3	2	3		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000
2	09	02	3	2	3	01	Sentencias Y Conciliaciones	100.000.000
2	09	02	3	3			UNIDAD TRES - GASTOS EDUCACION BASICA PRIMARIA	23.869.575.717
2	09	02	3	3	1		SERVICIOS PERSONALES	23.676.574.717
2	09	02	3	3	1	01	Sueldos	11.240.518.717
2	09	02	3	3	1	02	Sobresueldos	263.000.000
2	09	02	3	3	1	03	Horas Extras Y Días Festivos	330.000.000
2	09	02	3	3	1	04	Subsidio O Prima De Alimentación	124.000.000
2	09	02	3	3	1	05	Auxilio De Transporte	44.000.000
2	09	02	3	3	1	06	Prima De Vacaciones	1.060.000.000
2	09	02	3	3	1	07	Prima De Navidad	2.500.000.000
2	09	02	3	3	1	08	Otras Primas De Orden Nacional	50.000
2	09	02	3	3	1	09	Auxilio De Movilización	1.000.000
2	09	02	3	3	1	10	Ascensos En El Escalafón	1.000
2	09	02	3	3	1	11	Remuneración Servicios Técnicos, Profesionales Y Especializados.	1.000
2	09	02	3	3	1	12	Contratos Prestación De Servicios Educa	500.000.000
2	09	02	3	3	1	13	Vigencias Expiradas	5.000.000
2	09	02	3	3	1	14	Caja De Compensación Familiar	980.000.000
2	09	02	3	3	1	15	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	120.000.000
2	09	02	3	3	1	16	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF.	730.000.000
2	09	02	3	3	1	17	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos Ley 21/82	245.000.000
2	09	02	3	3	1	18	Escuela Superior De Admón. Pública ESAP.	134.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	09	02	3	3	1	19	Aportes Cesantías Docentes Con Situación De Fondos	1.000
2	09	02	3	3	1	20	Aportes Salud Docentes Con Situación De Fondos	1.000
2	09	02	3	3	1	21	Aportes Pensión Docentes Con Situación De Fondos	1.000
2	09	02	3	3	1	22	Riesgos Profesionales A.R.P. Docentes Con Situación De Fondos	1.000
2	09	02	3	3	1	23	Cesantías Docentes Sin Situación De Fondos	1.700.000.000
2	09	02	3	3	1	24	Previsión Social Docentes Sin Situación De Fondos	2.000.000.000
2	09	02	3	3	1	25	Aportes Laborales Sin Situación De Fondos	1.700.000.000
2	09	02	3	3	2		GASTOS GENERALES	93.001.000
2	09	02	3	3	2	01	Dotación Ley 70/88	50.000.000
2	09	02	3	3	2	02	Servicios Públicos	20.000.000
2	09	02	3	3	2	03	Arrendamientos	20.000.000
2	09	02	3	3	2	04	Viáticos Y Gastos De Viaje	2.000.000
2	09	02	3	3	2	05	Capacitación	1.000.000
2	09	02	3	3	2	06	Auxilios Funerarios	1.000
2	09	02	3	3	3		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000
2	09	02	3	3	3	01	Sentencias Y Conciliaciones	100.000.000
2	09	02	3	4			UNIDAD CUATRO - GASTOS EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	33.612.966.706
2	09	02	3	4	1		SERVICIOS PERSONALES	33.440.963.706
2	09	02	3	4	1	01	Sueldos	18.755.000.000
2	09	02	3	4	1	02	Sobresueldos	450.000.000
2	09	02	3	4	1	03	Horas Extras Y Días Festivos	410.000.000
2	09	02	3	4	1	04	Subsidio O Prima De Alimentación	82.000.000
2	09	02	3	4	1	05	Auxilio De Transporte	15.000.000
2	09	02	3	4	1	06	Prima De Vacaciones	1.100.000.000
2	09	02	3	4	1	07	Prima De Navidad	2.500.000.000
2	09	02	3	4	1	08	Otras Primas De Orden Nacional	160.000
2	09	02	3	4	1	09	Auxilio De Movilización	120.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	09	02	3	4	1	10	Ascensos En El Escalafón	1.000
2	09	02	3	4	1	11	Remuneración Servicios Técnicos, Profesionales Y Especializados.	1.000
2	09	02	3	4	1	12	Contratos Prestación De Servicios Educativos	500.000.000
2	09	02	3	4	1	13	Vigencias Expiradas	5.000.000
2	09	02	3	4	1	14	Caja De Compensación Familiar	1.100.000.000
2	09	02	3	4	1	15	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	135.000.000
2	09	02	3	4	1	16	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF.	800.000.000
2	09	02	3	4	1	17	Escuelas Industriales E Institutos Técnicos Ley 21/82	300.000.000
2	09	02	3	4	1	18	Escuela Superior De Admón. Pública ESAP.	150.000.000
2	09	02	3	4	1	19	Aporte De Cesantías Docentes Con Situación De Fondos	1.000
2	09	02	3	4	1	20	Aporte De Salud Docentes Con Situación De Fondos	1.000
2	09	02	3	4	1	21	Aportes Pensión Docentes Con Situación De Fondos	1.000
2	09	02	3	4	1	22	Riesgos Profesionales A.R.P. Docentes Con Situación De Fondo	1.000
2	09	02	3	4	1	23	Cesantías Docentes Sin Situación De Fondos	1.500.000.000
2	09	02	3	4	1	24	Previsión Social Docentes Sin Situación De Fondos	2.850.000.000
2	09	02	3	4	1	25	Aportes Laborales Sin Situación De Fondos	2.788.677.706
2	09	02	3	4	2		GASTOS GENERALES	67.003.000
2	09	02	3	4	2	01	Dotación Ley 70/88	25.000.000
2	09	02	3	4	2	02	Servicios Públicos	20.000.000
2	09	02	3	4	2	03	Arrendamientos	20.000.000
2	09	02	3	4	2	04	Viáticos Y Gastos De Viaje	2.000.000
2	09	02	3	4	2	05	Capacitación	1.000
2	09	02	3	4	2	06	Auxilios Funerarios	2.000
2	09	02	3	4	3		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.000.000
2	09	02	3	4	3	01	Sentencias Y Conciliaciones	105.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	09	02	3	5		CALIDAD EDUCATIVA	3.430.966.724
2	09	02	3	5	0	01 Adquisición De Material Bibliográfico Para La Comunidad Educativa	250.000.000
2	09	02	3	5	0	02 Seminarios Talleres, Capacitación Diferentes Áreas De La Educación	85.000.000
2	09	02	3	5	0	03 Adecuación. Ampliación Y Remodelación De Plantas Físicas De Establecimientos Educativos	450.966.724
2	09	02	3	5	0	04 Implantación Y Funcionamiento De Una Red Educativa Publica	100.000.000
2	09	02	3	5	0	05 Capacitación A Estudiantes Grado Once En Las Pruebas De Estado	80.000.000
2	09	02	3	5	0	06 Capacitación A La Comunidad Educativa Del Municipio	50.000.000
2	09	02	3	5	0	07 Nuevas Estrategias Pedagógicas Para La Ampliación De Cobertura	15.000.000
2	09	02	3	5	0	08 Estudios Arquitectónicos, Obras De Ingeniería E Interventoria Para Establecimientos	50.000.000
2	09	02	3	5	0	09 Realización Del Foro Educativo Municipal	20.000.000
2	09	02	3	5	0	10 Acciones Para Preservación Del Medio Ambiente, Prevención Consumo	50.000.000
2	09	02	3	5	0	11 Reparación Y Mantenimiento Del Equipo Educativo	20.000.000
2	09	02	3	5	0	12 Elevar La Calidad Educativa En Los Establecimientos Educativos	80.000.000
2	09	02	3	5	0	13 Fortalecimiento De La Escuela. Saludable En Los Establecimientos Educativos	30.000.000
2	09	02	3	5	0	14 Pago Convenios Fondo Prestaciones Del Magisterio	0
2	09	02	3	5	0	15 Pago De Servicios Públicos Establecimientos Educativos	2.100.000.000
2	09	02	3	5	0	16 Servicio Transporte Escolar Zona Rural	50.000.000
2	09	02	3	6		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - CUOTA DE ADMINISTRACION	650.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	09	02	3	6	0	01	Material y suministros para la Secretaría de Educación Municipal	25.000.000
2	09	02	3	6	0	02	Honorarios	575.000.000
2	09	02	3	6	0	03	Remodelación Secretaria	25.000.000
2	09	02	3	6	0	04	Adquisición software y hardware	25.000.000
2	09	02	3	7			ALIMENTACION ESCOLAR	331.415.796
2	09	02	3	7	0	01	Alimentación Escolar	331.415.796
2	10						FONDO LOCAL DE SALUD	23.835.202.581
2	10	01					RECURSOS PROPIOS	485.000.000
2	10	01	3				GASTOS DE INVERSION	485.000.000
2	10	01	3	1			PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL	485.000.000
2	10	01	3	1	0	01	Morgue Municipal	300.000.000
2	10	01	3	1	0	02	Contratación, Auditoria e Interventoria	85.000.000
2	10	01	3	1	0	03	Cofinanciación Adecuación y dotación centros de salud y Hospital San Francisco ESE	100.000.000
2	10	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	18.657.489.891
2	10	02	3				GASTOS DE INVERSION	18.657.489.891
2	10	02	3	1			SUBSIDIOS A LA DEMANDA	10.645.026.738
2	10	02	3	1	0	01	Régimen subsidiado continuidad	9.143.128.188
2	10	02	3	1	0	02	Régimen subsidiado ampliación	1.075.032.978
2	10	02	3	1	0	03	Promoción y Prevención	426.865.572
2	10	02	3	1	0	04	Régimen subsidiado - Rendimientos Financieros	0
2	10	02	3	2			OFERTA - Prestación del Serv. De salud a la población pobre en lo no cubierto Con subsidios a la Demanda	5.928.154.472
2	10	02	3	2	0	01	Prestación de servicios nivel uno	4.828.503.472
2	10	02	3	2	0	02	Prestación de servicios nivel uno - Urgencias	15.000.000
2	10	02	3	2	0	03	Aportes patronales sin situación de fondos	1.084.651.000
2	10	02	3	2	0	04	Prestación de servicios - Rendimientos Financieros	0
2	10	02	3	3			SALUD PUBLICA	2.084.308.681



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	10	02	3	3	0	01	Programas de salud publica - Plan de Atención Básica	2.084.308.681
2	10	02	3	3	0	02	Salud Pública - Rendimientos Financieros	0
2	10	03					FOSYGA	4.246.912.690
2	10	03	3				GASTOS DE INVERSION	4.246.912.690
2	10	03	3	1			SUBSIDIOS A LA DEMANDA	4.246.912.690
2	10	03	3	1	0	01	Régimen Subsidiado Fosyga Vigencia 2006	3.080.825.313
2	10	03	3	1	0	02	Régimen Subsidiado Fosyga Vigencia 2007	995.786.178
2	10	03	3	1	0	03	Promoción y Prevención	170.301.199
2	10	03	3	1	0	04	Fosyga - Rendimientos Financieros	0
2	10	04					ETESA	380.000.000
2	10	04	3				GASTOS DE INVERSION	380.000.000
2	10	04	3	1			SUBSIDIOS A LA DEMANDA	75.000.000
2	10	04	3	1	0	01	Régimen subsidiado ampliación	75.000.000
2	10	04	3	1	0	02	Régimen subsidiado - Rendimientos Financieros	0
2	10	04	3	2			OFERTA - Prestación del Servicios De salud a la población pobre en lo no cubierto Con subsidio a la Demanda	300.000.000
2	10	04	3	2	0	01	Prestación de servicios nivel uno	300.000.000
2	10	04	3	2	0	02	Prestación de servicios nivel uno – Rendimientos financieros	0
2	10	04	3	4			OTROS GASTOS	5.000.000
2	10	04	3	4	0	01	Tasa de Inspección, Vigilancia y Control Supersalud	5.000.000
2	10	05					OTROS INGRESOS	65.800.000
2	10	05	3				GASTOS DE INVERSION	65.800.000
2	10	05	3	1			SUBSIDIOS A LA DEMANDA	65.800.000
2	10	05	3	1	0	01	Promoción y Prevención Caja de Compensación	30.000.000
2	10	05	3	1	0	02	Promoción y Prevención Población Migratoria	800.000
2	10	05	3	1	0	03	Régimen subsidiado ampliación - (10%) estampilla procultura creadores y gestores culturales	35.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	11					SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.724.000.000	
2	11	01				RECURSOS PROPIOS	1.724.000.000	
2	11	01	3			GASTOS DE INVERSION	1.724.000.000	
2	11	01	3	1		PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	314.000.000	
2	11	01	3	1	0	01	Procesamiento electrónico de datos	264.000.000
2	11	01	3	1	0	02	Adecuación archivos	50.000.000
2	11	01	3	2			PROGRAMA CONSTRUYENDO SEGURIDAD VIAL	1.350.000.000
2	11	01	3	2	0	01	Campañas de educación y seguridad vial	50.000.000
2	11	01	3	2	0	02	Seguridad Vial y Control Tránsito	1.200.000.000
2	11	01	3	2	0	03	Señalización y Educación Vial	50.000.000
2	11	01	3	2	0	04	Semaforización	50.000.000
2	11	01	3	3			PROGRAMA MOVILIDAD EN EL TRANSITO	60.000.000
2	11	01	3	3	0	01	Adquisición de equipos para el apoyo en los operativos	50.000.000
2	11	01	3	3	0	02	Apoyo técnico operativo para la adquisición de suministros para el funcionamiento	10.000.000
2	11	01	3	4			PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL	0
2	11	01	3	4	0	01	Campaña publicitaria de saneamiento ambiental	0
2	12					SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2.197.311.515	
2	12	01				RECURSOS PROPIOS	1.278.800.000	
2	12	01	3			GASTOS DE INVERSION	648.800.000	
2	12	01	3	0	0	01	Programa destino turístico competitivo	60.000.000
2	12	01	3	0	0	02	Programa fuerza empresarial eficiente	20.000.000
2	12	01	3	0	0	03	Programa fortalecimiento, oferta de turismo social, ecoturismo, agroturismo y turismo rural	55.000.000
2	12	01	3	0	0	04	Programa información oportuna para la toma de decisiones	10.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	12	01	3	0	0	05	Programa parques y zonas verdes	100.000.000
2	12	01	3	0	0	06	Programa apoyo a eventos y deporte asociado	60.000.000
2	12	01	3	0	0	07	Programa adecuación escenarios deportivos	100.000.000
2	12	01	3	0	0	08	Programa atención a la niñez	158.800.000
2	12	01	3	0	0	09	Programa atención a la mujer sector urbano y rural	15.000.000
2	12	01	3	0	0	10	Programa atención al adulto mayor	50.000.000
2	12	01	3	0	0	11	Programa atención a discapacitados	20.000.000
2	12	01	3	1			ESTAMPILLA PROANCIANO	315.000.000
2	12	01	3	1	0	01	Estampilla prodotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	315.000.000
2	12	01	3	2			ESTAMPILLA PROCULTURA	315.000.000
2	12	01	3	2	0	01	Implantación Sistema Mpal. de Formación Artística y Cultural	315.000.000
2	12	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	918.511.515
2	12	02	2				DEUDA PUBLICA	99.512.093
2	12	02	2	4			PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	99.512.093
2	12	02	2	4	0	01	Capital	57.761.062
2	12	02	2	4	0	02	Intereses	41.751.031
2	12	02	3				GASTOS DE INVERSION	818.999.422
2	12	02	3	4			PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	333.184.371
2	12	02	3	4	0	01	Programa adecuación de escenarios deportivos	90.000.000
2	12	02	3	4	0	02	Programa realización eventos y competencias de las comunas y corregimientos de la ciudad	90.000.000
2	12	02	3	4	0	03	Programa realización eventos y competencias del sector educativo urbano y rural	60.000.000
2	12	02	3	4	0	04	Programa apoyo a eventos y deporte asociado	73.184.371
2	12	02	3	4	0	05	Programa Fortalecimiento institucional	20.000.000
2	12	02	3	5			PROPOSITO GENERAL - CULTURA	324.522.348
2	12	02	3	5	0	01	Programa fortalecimiento del programa de la red municipal de bibliotecas	90.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2	12	02	3	5	0	02	Programa creación e implementación del sistema local de formación artística y cultural	90.000.000
2	12	02	3	5	0	03	Programa difusión cultural y artística	60.000.000
2	12	02	3	5	0	04	Programa inventario del patrimonio municipal	20.000.000
2	12	02	3	5	0	05	Programa incubación y consolidación de empresas culturales productivas	15.000.000
2	12	02	3	5	0	06	Programa Investigación socio cultural	20.000.000
2	12	02	3	5	0	07	Programa fortalecimiento institucional	29.522.348
2	12	02	3	6			PROPOSITO GENERAL - OTROS PROPOSITOS	161.292.703
2	12	02	3	6	0	01	Programa atención a la niñez	38.159.898
2	12	02	3	6	0	02	Programa atención a la mujer sector urbano y rural	20.000.000
2	12	02	3	6	0	03	programa atención al adulto mayor	58.000.000
2	12	02	3	6	0	04	Programa atención a discapacitados	12.132.805
2	12	02	3	6	0	05	Programa recuperación social y productiva de los niños de la calle	10.000.000
2	12	02	3	6	0	06	Programa empresarialidad solidaria	13.000.000
2	12	02	3	6	0	07	Programa organizaciones sociales y comunitarias	10.000.000
2	13						SECRETARIA DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE	1.094.700.000
2	13	01					RECURSOS PROPIOS	450.000.000
2	13	01	3				GASTOS DE INVERSION	450.000.000
2	13	01	3	1			PROGRAMA MANEJO INTEGRAL A ZONAS DE INTERES AMBIENTAL	350.000.000
2	13	01	3	1	0	01	Compra de predios	300.000.000
2	13	01	3	1	0	02	Programa SIGAM	50.000.000
2	13	01	3	2			PROGRAMA FORTALECIMIENTO FERIA AGROPECURIA	50.000.000
2	13	01	3	2	0	01	Logística feria agropecuaria	50.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2 13 01 3 3	PROGRAMA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL	50.000.000
2 13 01 3 3 0 01	Mantenimiento infraestructura vial rural	50.000.000
2 13 02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	644.700.000
2 13 02 3	GASTOS DE INVERSION	644.700.000
2 13 02 3 3	PROPOSITO GENERAL - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	315.000.000
2 13 02 3 3 0 01	Plan de saneamiento hídrico rural	105.000.000
2 13 02 3 3 0 02	Construcción, adecuación y ampliación de acueductos rurales	210.000.000
2 13 02 3 6	PROPOSITO GENERAL - OTROS PROPOSITOS	329.700.000
2 13 02 3 6 0 01	Fortalecimiento de la UMATA	105.000.000
2 13 02 3 6 0 02	Gestión Ambiental	14.700.000
2 13 02 3 6 0 03	Mantenimiento infraestructura vial rural	210.000.000
2 14	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	4.310.720.596
2 14 01	RECURSOS PROPIOS	0
2 14 01 3	GASTOS DE INVERSION	0
2 14 01 3 1	PROGRAMA DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑO, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO	0
2 14 01 3 1 0 01	Construcción y mantenimiento malla vial	0
2 14 02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.010.720.596
2 14 02 3	GASTOS DE INVERSION	2.010.720.596
2 14 02 3 6	PROPOSITO GENERAL - OTROS PROPOSITOS	2.010.720.596
2 14 02 3 6 0 01	Construcción y mantenimiento malla vial	1.000.000.000
2 14 02 3 6 0 02	Ampliación de la cobertura de vivienda de interés social de la zona urbana y rural, dirigido a las clases menos favorecidas	432.720.596
2 14 02 3 6 0 03	Pago reajuste contratos	38.000.000
2 14 02 3 6 0 04	Mantenimiento Canal de Mirolindo Acción	20.000.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

					Popular			
2	14	01	3	6	0	05	Diseño, estudio y construcción de repartidores viales, alamedas y ciclo rutas	520.000.000
2	14	05					OTROS INGRESOS	2.300.000.000
2	14	05	3				GASTOS DE INVERSION	2.300.000.000
2	14	05	3	1			PROGRAMA DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑO, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO	2.300.000.000
2	14	05	3	1	0	01	Construcción y mantenimiento malla vial 3.5% Sobretasa Gasolina	2.300.000.000
2	15						SECRETARIA JURIDICA	2.305.000.000
2	15	01					RECURSOS PROPIOS	2.305.000.000
2	15	01	1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.305.000.000
2	15	01	1	2			GASTOS GENERALES	5.000.000
2	15	01	1	2	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	5.000.000
2	15	01	1	2	2	01	Gastos notariales escritura y registro	5.000.000
2	15	01	1	3			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300.000.000
2	15	01	1	3	0	01	Sentencias Judiciales, conciliaciones, transacciones y otros	2.300.000.000
2	16						SECRETARIA APOYO A LA GESTION Y LA JUVENTUD	102.791.492
2	16	01					RECURSOS PROPIOS	40.380.880
2	16	01	3				GASTOS DE INVERSION	40.380.880
2	16	01	3	1			PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	40.380.880
2	16	01	3	1	0	01	Promoción y difusión	40.380.880
2	16	02					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	62.410.612
2	16	02	3				GASTOS DE INVERSION	62.410.612
2	16	02	3	6			PROPOSITO GENERAL - OTROS PROPOSITOS	62.410.612



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”**

2 16 02 3 6 0 01	Apoyo directo para la generación de empleo	62.410.612
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE	13.755.970.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.583.287.000
	GASTOS DE INVERSION	7.172.683.000



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°. Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Ibagué, regirán las Disposiciones Generales del presente Acuerdo y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio.

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4°. Las Disposiciones Generales rigen para las diferentes secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Los Fondos sin Personería Jurídica denominados especiales o cuentas, creados por Ley, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 5°. Corresponde al Municipio, a través de la Sociedad Fiduciaria respectiva, efectuar el recaudo de las Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General del Municipio. El control del desarrollo al contrato de Fiducia será realizado por el Municipio a través de la Secretaría de Hacienda sin perjudicar las labores propias de la Contraloría y del Comité Fiduciario.



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

PARÁGRAFO. El recaudo de las contribuciones, impuestos, tasas y demás que figuran en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, se consideran efectuados a partir del pago que realiza el contribuyente en la entidad autorizada para el recaudo y cuya fecha queda impresa en el correspondiente recibo, o en la copia del documento que contiene la obligación tributaria. Los ingresos se consideran bienes del Municipio con la consignación que reciben las entidades autorizadas del recaudo a nombre del Tesoro Municipal de Ibagué.

ARTÍCULO 6°. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, son propiedad del Municipio.

ARTÍCULO 7°. Los rendimientos financieros que generen los recursos, correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de la reserva técnica para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTÍCULO 8°. El reintegro de los sobrantes que generan las distintas secciones será administrado por el encargo fiduciario.

ARTÍCULO 9°. Los Ingresos Corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en las cuentas del municipio.

ARTÍCULO 10°. La Secretaría de Hacienda clasificará las rentas y recursos de capital que ingresen al municipio y los pagos que éste deba efectuar, con el fin de suministrar la información necesaria para el manejo de la Política Económica del Municipio. Cualquier otra transacción que afecte el ingreso o las erogaciones debe tenerse en cuenta para lo anterior.

ARTÍCULO 11°. La Administración, a través de la Secretaría de Hacienda se encargará de la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales y demás servicios que preste el municipio a otras entidades.

ARTÍCULO 12°. Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, elaborar el Programa Anual de Caja mensualizado de ingresos y egresos para establecer la prelación en la



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

aplicación de los recursos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ARTÍCULO 13º. Todas las entidades públicas o privadas a las que el municipio les recaude y/o administre cartera pagarán una suma del 0.5% del recaudo efectivo. Se exceptúa el recaudo de Cortolima, SIMIT, y la participación de Regalías para el Fondo Nacional de Regalías y el Departamento. Solo hará parte del Presupuesto del Municipio, los Ingresos, Gastos y Recursos de capital que se obtengan por concepto de la Comisión antes descrita.

ARTÍCULO 14º. Los recursos de transferencias serán armonizados por el Alcalde municipal a través del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos

ARTÍCULO 15º. El Gobierno Municipal podrá sustituir rentas cuando el recaudo de las mismas así lo indiquen, sin variar el monto del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.

ARTÍCULO 16º. Durante la vigencia del 2006, Se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas y recursos de Capital, el mayor ingreso en las rentas propias, convenios y transferencias del Orden Nacional y el superávit.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 17º. El presupuesto de Gastos contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 18º. El presupuesto de gastos se ejecutará de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, que estará clasificado de la misma forma que el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto y será elaborado por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal, quien tendrá a su cargo la consolidación del mismo y lo someterá a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal. CONFIS.



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

ARTÍCULO 19º. Los anexos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos no forman parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con el Estatuto Orgánico Nacional, Municipal y Concepto Técnico del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 20º. Los informes sobre las ejecuciones de Rentas y Recursos de Capital y Gastos, serán realizados en los diez (10) primeros días de cada mes. La Fiduciaria informará el monto de los mismos Ingresos y gastos, discriminada por las diferentes rentas, determinación que regirá igualmente para la ejecución de gastos.

ARTÍCULO 21º. El Alcalde en el presente Acuerdo de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2006.

ARTÍCULO 22º. El Alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2006. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto.

ARTÍCULO 23º. Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto Ley 111 de 1996, el Gobierno en caso de urgencia manifiesta, podrá hacer los movimientos presupuestales que se requieran.

ARTÍCULO 24º. Es obligatorio para adicionar al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y para abrir rubros y códigos presupuestales adicionales al mismo, el Certificado de Disponibilidad de Ingresos, documento que será expedida por el Jefe del Grupo de Gestión Contable y Financiera de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 25º. El Grupo de Presupuesto, llevará el control de las ejecuciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(**23 de diciembre de 2005**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

presupuestales de los montos asignados a cada sección, programa, subprograma o proyecto, conforme a las normas pertinentes.

ARTÍCULO 26°. De acuerdo con los requerimientos del Plan de Desarrollo Municipal y de la capacidad de endeudamiento del municipio, el gobierno municipal podrá asumir compromisos que afecten vigencias futuras previa autorización del CONFIS y cumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de Julio 9 de 2003.

ARTÍCULO 27°. Las juntas o consejos directivos de los órganos autónomos no podrán expedir Acuerdos o Resoluciones que incluyan modificación a los conceptos de salarios, primas, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales

ARTÍCULO 28°. Es requisito esencial y previo, la obtención de un certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal a través del Jefe Financiero del Grupo de Presupuesto, cuando se proyecte modificar la planta de Personal que implique incremento en los costos actuales.

ARTÍCULO 29°. Cuando existan apropiaciones presupuestales en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse pagos anticipados de conformidad con el programa de saneamiento fiscal.

ARTÍCULO 30°. Toda provisión de empleo deberá corresponder a los empleos previstos en la plante de personal. Toda provisión que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no generara derechos adquiridos.

ARTÍCULO 31°. En la elaboración y preparación del Programa Anual de Caja - PAC-, las entidades que conforman el presupuesto general del municipio atenderán con prelación los pagos de que trata la cláusula cuarta del programa de saneamiento fiscal del municipio de Ibagué así: mesadas pensionales, servicios personales, transferencias de nómina, gastos generales, transferencias del municipio a Concejo, Contraloría y Personería, otras transferencias, déficit acumulado y acreencias que estuvieran vencidas, intereses de la deuda, amortización de la deuda e inversión, teniendo en cuenta el Escenario Financiero con Programa de Ajuste.



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

ARTÍCULO 32° La Administración dentro de las normas fiscales y las disponibilidades presupuestales, podrá celebrar convenios y contratos para el desarrollo de actividades de interés público, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal.

En todo caso, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 777 de 1.992 y normas complementarias, expedidas en desarrollo de la norma constitucional.

ARTÍCULO 33°. Se faculta al Alcalde para adicionar, y modificar las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor ingreso con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el presupuesto de gastos durante la vigencia del 2006.

ARTÍCULO 34°. El pago de los gastos, incluidas las transferencias, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Saneamiento Fiscal de acuerdo con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación debidamente recaudados, en todo caso respetando el porcentaje que corresponde según Ley 617 de 2000 para cada sección.

ARTÍCULO 35°. Se faculta al Alcalde para realizar traslados entre las secciones que conforman el Presupuesto, en concordancia con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTÍCULO 36°. La Secretaría de Hacienda expedirá las resoluciones que regirán la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conformen el Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 37°. Las cajas menores autorizadas se constituirán para cada vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal.

ARTÍCULO 38°. Con el fin de buscar el saneamiento económico y financiero del municipio, la Secretaría de Hacienda Municipal podrá efectuar cruces de cuentas o



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

compensaciones con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado sobre las obligaciones que recíprocamente compartan, de conformidad con el Código Civil.

ARTÍCULO 39°. El Alcalde deberá modificar los errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de suma en que se incurra en el presente Acuerdo y en los diferentes actos que modifiquen el presupuesto.

ARTÍCULO 40°. El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará, codificará y definirá las Rentas y Recursos de Capital y los Gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaría de Hacienda, mediante resolución hará las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTÍCULO 41°. Los gastos de fiscalización, relacionados con los contratos suscritos para el efecto, serán incorporados a medida que los recursos sean efectivamente recaudados en bancos y previa certificación del supervisor del contrato.

ARTÍCULO 42°. Los recursos destinados a programas de capacitación no pueden tener por objeto crear o incrementar viáticos, salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que por norma no estén establecidos para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

ARTÍCULO 43°. La Secretaría de Hacienda, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos órganos que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa Anual de Caja - PAC -. Para tal efecto los órganos que son secciones en el presupuesto, enviarán al grupo de presupuesto informes mensuales sobre la ejecución de Gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente. Los informes de ejecución deben presentarse en forma detallada, de acuerdo a los formatos que para tal efecto diseñe la Secretaría de Hacienda.



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

ARTÍCULO 44°. De conformidad con el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 062 de 1998 los recursos incluidos en este presupuesto son inembargables; para efectos de salvaguardar este principio y los derechos de los terceros, se destinará una cuenta especial denominada FONDO DE CONTINGENCIAS cuyo fin es servir de soporte y garantía frente a las medidas cautelares decretadas contra los fondos y cuentas del municipio. De igual modo, la Tesorería Municipal, a más tardar el día hábil siguiente al conocimiento de un embargo decretado y/o practicado contra cualquier cuenta o fondo del municipio diferente de la cuenta bancaria destinada al Fondo de Contingencias procederá a certificar la condición de inembargables y tramitará ante el despacho judicial o administrativo pertinente su desembargo o liberación.

ARTÍCULO 45°. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal 2005 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de Diciembre de 2.006 expirarán sin excepción.

ARTÍCULO 46°. El Alcalde Municipal propenderá por suscribir convenios y contratos de cofinanciación de proyectos para aumentar los recursos para inversión de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 47°. El presente presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos se erige en un instrumento técnico, contentivo de la previsión anticipada de ingresos y de la autorización máxima de gastos a ejecutar durante la vigencia 2006.

ARTÍCULO 48°. Los conceptos de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos no definidos anteriormente que figuren en este presupuesto, solo podrán afectarse para los fines propios correspondientes a su denominación, conforme al respectivo órgano, con fundamento en normas legales.

ARTÍCULO 49°. Las multas impuestas por cualquiera de los organismos de control que conforman el presupuesto, serán recaudadas por la fiduciaria e incorporadas al presupuesto de la administración central municipal. Igual tratamiento tendrán los recursos obtenidos mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

ARTÍCULO 50°. De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones hará parte integral del Presupuesto Municipal aprobado para el 2006.

ARTÍCULO 51°. La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto y del secretario ejecutor y previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedida por el Jefe Financiero del Grupo de Presupuesto.

ARTÍCULO 52°. Para optimizar el manejo de la información se trabajará con números enteros.

ARTÍCULO 53°. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino al Concejo, a la Personería, a la Contraloría y a los demás establecimientos públicos que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2005, deberán ser reintegrados por estos a la Tesorería Municipal antes del 31 de enero de 2006.

ARTÍCULO 54°. El Señor Alcalde Municipal, implementará las medidas necesarias para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Administrativo del Tolima de febrero 17 de 2000, radicación 2129 de 1999, y confirmada por el Honorable Consejo de Estado el día 4 de agosto de 2000, relativa a la recuperación, uso y goce del espacio público en la jurisdicción del municipio de Ibagué, especialmente en el centro de la ciudad y en las plazas de mercado.

ARTÍCULO 55°. El Alcalde deberá definir los conceptos de rentas y recursos de capital y gastos, no contemplados en el presente presupuesto o que por la amplitud de las definiciones aquí contenidas de lugar a equívocos o interpretaciones ambiguas.

ARTÍCULO 56°. Se faculta al Alcalde para efectuar los movimientos presupuestales relacionados con el pago de vigencias expiradas, en el evento de requerirse el pago



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

de compromisos asumidos en vigencias anteriores y que no se encuentren en Reserva Presupuestal.

ARTÍCULO 57º. Autorízase al Alcalde Municipal para que dentro del Presupuesto General de Rentas vigencia 2006 se creen algunos programas y subprogramas, a fin de atender las necesidades básicas insatisfechas y proteger los Derechos fundamentales y Constitucionales de sectores de alta vulnerabilidad, como son la población desplazada, los reclusos y los habitantes de la calle. Así mismo reconsiderar una partida para los señores jueces de paz y mantener las existentes, para el Canal de Mirolindo, Microzonificación sísmica y los programas relacionados con el sector Turismo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dentro del programa de desarrollo municipal del fondo local de salud institucional, deberán crearse el programa "Morgue Municipal", "Contratación, Auditoria e Inteventoria" "Cofinanciación, Adecuación y dotación de Centros de salud y Hospital San Francisco ESE" y el programa "Fortalecimiento Institucional " en la Secretaria de Apoyo a la Gestión.

ARTÍCULO 58º. Los cupos anuales autorizados por el CONFIS MUNICIPAL, para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizadas a 31 de Diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de Licitación o concurso de merito o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con los actos de adjudicación.

ARTÍCULO 59º. La prima de vacaciones, la indemnización de las mismas, las cesantías, podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente, cualquier sea el año de causación.

ARTÍCULO 60º. El Gobierno Municipal definirá en el Decreto de Liquidación los ingresos y gastos, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones y programas y subprogramas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las reubicará en el sitio que corresponde, mediante decreto expedido por el Sr. Alcalde.



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo Futuro

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0886
(23 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006”

ARTÍCULO 61°. Autorízase al Alcalde u ordenador del Gasto y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruce de cuentas entre sí, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas.

ARTÍCULO 62°. Para todos los efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Programa de Saneamiento Fiscal y el Escenario Financiero con Programa de Ajuste.

ARTÍCULO 63°. El presente Decreto rige a partir del primero (1) de Enero del año dos mil seis (2006) y derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

RUBEN DARÍO RODRÍGUEZ GÓNGORA
Alcalde de Ibagué

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda